



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE TRES TÉCNICOS SUPERIORES CON DESTINO EN EL CENTRO PATTERN RECOGNITION AND HUMAN LANGUAGE TECHNOLOGY DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGOS DE LA CONVOCATORIA C19679-C19680-C19681.

En fecha 11 de noviembre de 2024, la comisión de selección acordó la publicación de las calificaciones definitivas de este proceso selectivo. Recibida con posterioridad a dicha fecha una titulación adicional del candidato D. Luis Jesús Marhuenda Tendero, acreditativa del nivel de conocimiento de valenciano y presentada correctamente dentro del plazo de solicitudes establecido en las bases de la convocatoria, la comisión de selección, de conformidad con las bases reguladoras del procedimiento, acuerda:

Primero. Modificar el acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2024, por el que se publicó la valoración definitiva de méritos del proceso selectivo, asignando a D. Luis Jesús Marhuenda Tendero una nueva puntuación total en la fase de concurso de 4.25 puntos, con 1 punto correspondientes al mérito de "conocimientos de valenciano", quedando su puntuación final total en el proceso selectivo en 4.25 puntos.

Segundo. En consecuencia, el orden de prelación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo queda establecido como sigue:

Apellidos y nombre	Total méritos
Marhuenda Tendero, Luis Jesús	4.25
Obrador Reina, Miquel	3

Tercero. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone a **D. Luis Jesús Marhuenda Tendero** y a **D. Miquel Obrador Reina** para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria, no conformándose un turno de reserva al no haber más candidatos que hayan superado el proceso de selección.

Cuarto. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 26 de noviembre de 2024. El presidente de la comisión de selección. D. Roberto Paredes Palacios